

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.  
**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.  
**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente)*  
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escribano sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	11 25
Trimestre..	24	Trimestre..	33 75
Seis meses..	48	Seis meses..	67 50
Un año..	96	Un año..	135

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Residencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 27 de Junio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2224.

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Cumpliendo lo mandado en la disposición 2.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1892, no se recibirán, bajo ningún concepto, en la Secretaría de este Gobierno, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1897-98, de aquellos Ayuntamientos que no los presenten antes del día 1.º de Julio próximo para los efectos del artículo 150 de la Ley municipal, debiendo continuar rigiendo los del actual ejercicio.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 28 de Junio de 1897.

El Gobernador,  
José Maestre

### JUNTA PROVINCIAL

DEL

### CENSO DE POBLACION DE CORDOBA

Circular número 2206

Aun no me ha remitido ese Juzgado el estado que le pedí en 14 de Abril por circular inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del día 20 del mismo, y recordada por otra del 29 de Mayo que se insertó el día 1.º del actual, y como esta Junta que presido necesito conocer con urgencia los datos estadísticos de que se trata, espero se sirva V. remitírmelos en un plazo de cinco días, teniendo en cuenta que de no verificarlo dará conocimiento de su desobediencia al Juzgado de instrucción de ese partido,

para que le exija la responsabilidad consiguiente.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 26 de Junio de 1897.—El Gobernador Presidente, José Maestre.

Señor Juez municipal de

- Baena
- Balalcázar
- Carcabuey
- Córdoba (distrito de la derecha)
- Fernán Núñez
- Fuente la Lancha
- Fuente Tójar
- Guadalcazar
- Hinojosa del Duque
- Hornachuelos
- Lucena
- Loque
- Montilla
- Montoro
- Palenciana
- Palma del Rio
- Pedroche
- Puente Genil
- Santaele
- Valsequillo
- Villa del Rio
- Villaharta; y
- Zuheros.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2200

#### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

La matrícula de la contribución industrial y de comercio, en la que se fijan las cuotas individuales que han correspondido á los contribuyentes de esta capital y su término, para el ejercicio de 1897-98, se halla expuesta al público, por término de diez días, en el Negociado respectivo, situado en el local que ocupan las oficinas de Hacienda de esta provincia, ante la que pueden producir las oportunas reclamaciones los interesados que no consideren que esté ajustada á las prescripciones legales, la cantidad que se les fija en la indicada matrícula.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Córdoba 25 de Junio de 1897.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

### Estadística

### Sanidad

Núm. 2166

#### Fallecimientos ocurridos el día 19 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Hembra	Soltera	11 meses	Gastro enteritis.
Santiago	Idem	Idem	10	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Idem	Idem	18	Gastro enteritis.
Santiago	Varón	Idem	9	Fiebre intermitente.
San Lorenzo	Idem	Idem	8	Catarro intestinal.
San Andrés	Idem	Idem	18	Sarampión.
San Pedro	Hembra	Idem	18 años	Tisis pulmonar.
Catedral	Varón	Soltero	5 meses	Anemia.
Idem	Idem	Idem	3 años	Tifus.
Idem	Hembra	Idem	6	Sarampión.
Idem	Varón	Idem	67	Disenteria.
Idem	Hembra	Viuda	65	Hipertrofia.
Idem	Idem	Idem	62	Rearborción.
Idem	Idem	Idem	76	Diarrea.
San Nicolás	Varón	Idem	78	Fiebre.

#### DIA 20 DE JUNIO

Santa Marina	Hembra	Soltera	11 meses	Catarro.
San Lorenzo	Idem	Idem	8	Disenteria.
Idem	Idem	Idem	1	Gastro enteritis.
Catedral	Idem	Idem	4	Sarampión.

#### DIA 21 DE JUNIO

San Lorenzo	Hembra	Soltera	19 años	Tuberculosis pulmonal.
San Francisco	Varón	Idem	5	Catarro Intestinal.
Santa Marina	Idem	Idem	9 meses	Eclampsia.
San Lorenzo	Hembra	Idem	2 años	Resquitismo.
Idem	Varón	Idem	5 meses	Bronquitis.
San Pedro	Hembra	Idem	9	Gangrena intestinal.
Catedral	Varón	Casado	50 años	Derrame ceroso.
Idem	Idem	Soltero	4	Anemia.
Idem	Idem	Idem	20 dias	Noma.
Idem	Idem	Idem	2 meses	Atrepsia.
Salvador	Idem	Idem	4 años	Eclampsia.

Córdoba 21 de Junio de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, E. Alvarez.

# ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pueblo	Pago donde radica	OABIDA		SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
				Hectáreas	Centiáreas	
861	D.ª Carolina Leal Barcna.....	Hincjosa	Toledo.....	10		E. doña Maria Márquez, y por los demás vientos con terrenos baldíos.
862	D. Casiano Arellano Jiménez.....	Idem....	Tejoneras.....	10		N. carril de Juan Arias; S. terreno inculto; E. Alfonso Díaz Torrico, y O. Juan Escudero Palomo.
863	« Casimiro Pascual Muñoz.....	Idem....	Alcornocosa ó Viborillas.....	10		N. carril del Cuartanero; S. y O. con terreno inculto, y E. Mateo Herruzo.
864	D.ª Carmen Ramírez Moreno.....	Idem....	Los Lobos.....	1	29	N. Rafael Jurado; S. Bartolomé Jambregua; E. camino de los Lobos, y O. camino de Mano de Hierro.
»	La misma.....	»	Idem.....		64	N. y E. Nicolás Delgado y la interesada; S. Enrique Velasco, y O. Maria Moyano Diaz.
865	D. Carlos Chamorro Moyano.....	Idem....	Vereda de la Zarza.....		65	N. y E. Antonio Isace, y por los demás vientos con Vicente Moreno Arriero.
866	« Casimiro Vizcaino Mifut.....	Idem....	Questa de los Vivares.....	10		N. Angel Villarreal; S. Antonio Villarreal; E. Nicolás Maya, y O. camino de Villanueva.
867	D.ª Catalina Tamara Miranda.....	Idem....	Navilla.....	64	39	N. Tomás Ruiz; S. José Aranda; E. Antonio Ramírez, y O. camino de Vegas de Calzadilla.
868	D. Cándido Fernández Montenegro.....	Idem....	Cerro de las Señales.....	1	29	N. Antonio Peñalta; S. Pedro Moyano; E. José Murillo, y O. con Aurelio Peñalta.
»	El mismo.....	Idem....	Cruz Galana.....	4	51	N. José Castillejo; S. Rafael García Gómez; E. Miguel Calvo, y O. camino de la Antigua.
»	El mismo.....	»	Charco Barroso.....	1	29	N. terreno inculto; S. Manuel Moraño; E. Manuel Bueno, y O. también con terreno inculto.
869	D. Calixto Montenegro Esquinas.....	Idem....	Los Lobos.....	1	28	N. Ezequiel Jurado; S. y E. Francisco González, y O. Miguel Villarreal.
870	« Cayetano Pérez García.....	Idem....	Idem.....	1	28	N. Francisco Ruiz; S. Ricardo Leal; E. Juan Ruiz, y O. también con Ricardo Leal.
»	El mismo.....	»	Cerro de las Carretas.....	1	28	N. Amador Muñoz; S. viuda de Juan Mozo; E. Antonio Obispo, y O. Manuel Molina Castillejo.
»	El mismo.....	»	Ventillas.....		64	N. Antonio Aranda; S. Manuel Granados; E. Antonio Granados, y O. Gumersindo Aranda.
»	El mismo.....	»	Mano de hierro.....		64	N. Senda de la Plata; S. Antonio Agudo; E. con herederos de don Gregorio Gómez Diaz, y O. José Murillo.
871	D. Dionisio Castillejo Sánchez.....	Idem....	Los Lobos.....	10		N. Bernabé Fernández; S. Pedro Fernández; E. camino de la Talleda, y O. Antonio Retamosa.
872	« Dionisio Pérez Alvarez.....	Idem....	Puerto de la Cruz.....	10		E. Elena Pérez; O. Josefa Pérez, y por los demás vientos terreno baldío.
873	« Domingo Benítez Perea.....	Idem....	Juan Arias ó Tejonetas.....	10		E. Jacinto Amador Perea Garoia, y por los cuatro vientos restantes terreno inculto.
874	« Domingo López Ocaña.....	Idem....	Cerro de Poco Trigo.....		64	N. Juan Fernández; S. Andrés Morales; E. camino de la Fuente, y O. José Monje.
875	« Dionisio Calzadilla Sánchez.....	Idem....	Idem.....	1	94	N. Manuel Cerrato; S. Diego Fernández; E. Hermenegildo Flores, y O. José Valsera.
876	« Diego Muñoz Perea.....	Idem....	Buena Vista.....	1	93	N. Juan Escobedo; S. Valeriano Aranda; E. Pablo Cáceres, y O. camino de Villanueva.
»	El mismo.....	»	Idem.....		50	N. Juan Murillo; S. Jacinto Casado; E. camino de Villanueva, y O. José Murillo.
»	El mismo.....	»	Cártama.....	1	28	N. Juan Castillejo; S. Juan Antonio Moyano; E. Ciriaao Tobas, y O. Celedonio Garoia.

877	D. Domingo Cabanillas Romero	Hin ojosa	Cerro de la Virgen	3	86	N. Gerónimo; S. terreno inculto; E. camino de la Antigua, y O. Eugenio Barbero.
"	El mismo	"	Sierrezuela de la Patada	1	93	N. Antonio de Valsequillo; S. Gregorio Fernández; E. Eugenio Barbero, y O. terreno inculto.
"	El mismo	"	Arrecife	1	28	N. terreno inculto; S. Ramón Ruiz; E. Gregorio Fernández, y O. camino de la Antigua.
"	El mismo	"	Sierrezuela	1	93	N. Eugenio Barbero; S. Gregorio Fernández; E. terreno inculto, y O. camino de la Antigua.
878	D.ª Damiana Fernández Barbero	Idem	Cañada de la Cardeñosa		64	N. Bernardino Capilla; S. Teodoro Capilla; E. Victoriano Jiménez, y O. Francisco Marmolejo.
879	D. Dámaso Platero Pérez	Idem	Cruz de Cártama		65	N. Diego Gil; S. Bartolomé Moreno; E. Josefa Platero, y O. Vío tor R. pero.
880	" Diego Moreno Aranda	Idem	Ventilla	1	29	N. Cirilo Márquez é Isidro Gómez; S. Enrique Velasco y el intesado; E. Enrique Velasco y camino de Mano de Hierro, y O. Isidro Gómez y otros.
881	" Diego Delgado Muñoz	Idem	Cerro de la Minga	2	58	N. viuda de José Medina; S. Nicolás Fernández; E. vereda de las Vegas de Calzadilla, y O. Tomás Ramos.
882	D.ª Elena Pérez Obrero	Idem	Puerto de la Cruz	10		E. Benito Arandé; O. Dionisio Pérez, y los demás vientos terreno baldío.
883	D. Eusebio Leal Moyano	Idem	Mano de Hierro	6	11	N. terreno inculto; S. don Casto Caballero; E. Anselmo Leal, y O. Pedro Torrico.
"	El mismo	"	Los Lobos	1	93	N. Gregorio Torres; S. viuda de Tomás Calvo; E. Blas Sandoval, y O. Eugenio Torrico.
"	El mismo	"	Idem	1	93	N. Víctor Castilla; S. Tomás Ruiz; E. Juan García, y O. Antonio Delgado.
884	D. Ezequiel Agredano Marillo	Idem	Galapagar	4	50	N. Josefa Ramírez; S. Bartolomé Maya; E. Calixto Montenegro, y O. camino de la Antigua.
"	El mismo	"	Cruz Galana	3	87	N. Juan Sevilla; S. Antonio Murillo Ruiz; E. Bernardo Barbero, y O. Quinto de la Antigua.
885	D. Eugenio Moráño Díaz	Idem	Patada	10		N. y O. Bartolomé Moráño; S. Juan Barbero, y E. con terrenos baldíos.
886	" Eugenio Barbancho Murillo	Idem	Risco de Montenegro (Patada)	10		N. cordillera de la servidumbre de la Patada; S. Francisco Moreno y propiedad del interesado; E. Julio Barbancho y José Sánchez Maya, y O. Gregorio Ruiz Castillejo.
887	" Elías López	Idem	Cabeza Encinosa	2	58	N. Antonio González; S. Alfonso Guerra; E. Gerónimo Ruiz, y O. Juan Aranda.
888	" Esteban Moya Aguililla	Idem	Los Lobos	2	25	N. Josefa Moreno; S. Antonio Mansilla, y E. y O. viuda de don Dionisio Fernández.
889	" Esteban Toledano Gómez	Idem	Cerro de las Señales		96	N. José Velasco; S. Jacinto Moreno; E. José Parra, y O. Quinto de las Aguanosas.
"	El mismo	"	Idem		96	N. Bruno Fernández; S. Quinto de las Aguanosas; E. Raimundo Toledano, y O. vereda de la Zarza.
890	D. Esteban Blasco Gómez	Idem	Toledo	1	28	N. viuda de Victoriano Pedrajas; S. Pedro Torrico; E. herederos de don Gregorio Gómez, y O. cañada de las Pocitas.
"	El mismo	"	Idem	1	28	N. Blas Sandoval; S. y E. Manuel Granados, y O. Cerro Hombro de la Casa.
"	El mismo	"	Idem	1	93	N. Gregorio Blasco; S. Elías Blasco; E. cañada de las Pocitas, y O. Manuel Granados.
891	D. Francisco Parro	Idem	Mano de Hierro	3	86	N. Alfonso Cano, y por los demás vientos con propiedad de Ana López.
"	El mismo	"	Idem	3	86	E. con Francisco Pérez, y por los tres vientos restantes con Ana López.
"	El mismo	"	"	3	86	N. Alfonso Cano, y por los demás vientos con propiedad de Ana López.
892	D.ª Francisca Aranda Pozo y sus hijos Manuel, Antonia María de la Cruz, Baldomera y Aquilina Fernández Aranda	Idem	Alcornocosa	60		N. vereda que va del Cuartanero á la Patada; S. linde del término de esta villa y la de Belmez; E. Juan Montenegro Sánchez y terreno inculto, y O. herederos de Pablo Ruiz y terreno inculto.
893	D. Fernando Cortés Márquez	Idem	Cruz de Aguado		48	N. Basilio Flores; S. Bernardo Cortés; E. Francisco Luis Marmolejo, y O. Francisco Pozo.
894	" Francisco Marmolejo	Idem	Idem		96	N. Basilio Flores; S. Adriano García; E. Valentin Conde, y O. Fernando Cortés.

(Continuad.)

# Intervencion de Hacienda de la provincia de Córdoba

NÚMERO 2118

MES DE JULIO DE 1897

SECCION de TENEDURIA

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro	Fólio	Número de inventario	PROCEDENCIA	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS		Plazos que deben	Importe del débito Posetas Cts.	TERMINO donde radica la finca	Epoa á que pertenecen
							Dia	Año				
8	351	612	Clero	Urbana	Córdoba	D. Rafael Martinez Lopez	2	1897	20	375 05	Córdoba	
4	78	448	Estado	Rústica	Idem	Juan Carmona	3	"	19	50	Lucena	
8	291	1622	Clero	"	Torrecampo	José Castro Romero	10	"	20	130	Pozoblanco	
42	1.º	181	Estado	Urbana	Córdoba	Cayetano Martín	13	"	2 y 3	400	Carpio	
4	68	201	Idem	Rústica	Pozoblanco	José Dueñas Fernandez	16	"	20	401 25	Pozoblanco	
8	294	1678	Clero	"	Torrecampo	Antonio Campos	18	"	20	22 35	Torrecampo	
"	350	244	Idem	Urbana	Córdoba	José Rodríguez	19	"	20	289 45	Córdoba	
"	297	929	Idem	Rústica	Montilla	Francoisco Cabello	20	"	20	14 62	Montilla	
"	296	2019	Idem	"	Idem	El mismo	"	"	20	39 37	Idem	Posteriores al 76.
"	299	1618	Idem	"	Torrecampo	D. José Lozano Campos	22	"	20	66	Pozoblanco	
"	353	399	Idem	"	Córdoba	Manuel Enriquez	"	"	20	54	Córdoba	
"	149	92	Estado	Urbana	Torrecampo	Francoisco Rey	24	"	20	17 50	Torrecampo	
41	42	96	8.º-1.º Propios	Rústica	Almodóvar	José Ruiz Castilla	24	"	4	2.140	Almodóvar	
8	301	178	Clero	"	Córdoba	Fernando Suarez	29	"	20	321 80	Córdoba	
43	41	1547	Beneficencia	"	Jaca	Mariano Roldán Mangas	30	"	2	5.206	Lucena	
"	11	2686	Clero	"	Añora	Miguel Garcia	"	"	2	73 20	Dos Torres	
"	12	2684	Idem	"	Idem	Sebastián Garcia	"	"	2	72	Idem	
"	41	1564	Beneficencia	"	Rute	Andrés Ramirez Gutierrez	31	"	2	492	Lucena	

Córdoba 15 de Junio de 1897. — El Interventor de Hacienda, Antonio Alvarez.

## JUZGADOS

LOJA

Número 2212

Don Luis Villarraso González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á un tal Manuel Ortega, conocido por Ratón, que vive en Granada, en el barrio de San Pedro, de unos veinte y seis años, pintado de viruelas, bajo, delgado, sin barba, color entre rubio y moreno, que viste chaqueta y pantalón de lanilla á cuadros, faja, sombrero de color y botillos negros, cuyas demás circunstancias, señas y actual paradero se ignoran; y á un tal Frasquito el Molinero, que es molinero, y vive en Granada cerca del Triunfo, que es de Otura, de unos treinta y siete y años, de estatura regular, moreno, con barba, vistiendo chaqueta y pantalón claros, faja negra, sombrero hongo de color ceniciento y alpargatas, cuyas demás circunstancias, señas y actual paradero también se ignoran, para que ambos sujetos comparezcan en el término de diez días, ante este Juzgado y su carcel de partido, á responder de los cargos que les resultan y se practiquen las diligencias acordadas en causa que con otro se les sigue, sobre muerte violenta y robo de José Pérez Montoro, hecho ocurrido el veinte y seis de Marzo último, en el sitio yesera del cortijo del Vado, en término de Salar, en la cual causa se han declarado procesados y decretado la prisión provisional de los mismos y se encuentran comprendidos en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no comparecer ni ser habidos serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados Manuel Ortega, conocido por Ratón, y Frasquito el Molinero, y conducción de los mismos á la carcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Loja á veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y siete. — Luis Villarraso. Por mandado de S. S.ª, Melchor Ortega.

## LA MATRÍCULA

Industrial, su lista cobratoria y los modelos de alta y baja, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, núm. 18.

## EL PADRON de

cédulas personales y su lista cobratoria, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA